

# DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

- Se asigna la carga horaria distribuyendo las actividades entre: Docencia, Vinculación, Investigación y/o Gestión.
- El proceso para distribuir las actividades de los docentes es el siguiente:

El Director/Coordinador organiza los horarios de acuerdo a la afinidad, la formación de los docentes y las necesidades de la carrera que deben ser cubiertas.

La asignación de la carga horaria es aprobada por la DGGGA, según la regla de carga del Rectorado.

El Director/Coordinador comunica al docente las actividades académicas asignadas.

- La normativa y reglamentos respectivos los pueden encontrar en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Docente e Investigador